

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/esp

Nº 4523 /
SECCIÓN 1ª

MAT.: Permiso Sin Goce de Sueldo

01 DIC. 2010

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta de fecha 01 de Diciembre 2010; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1ª Nº 4117 del 21 de Diciembre de 2004; Decreto Sección 1ª Nº 2681 del 01 de Junio de 2009.

DECRETO,

1.- CONCÉDASE, permiso sin goce de remuneraciones a

con:

Nombre : JULIO ANTONIO SEPULVEDA ACUÑA
Rut : 11.160.499-1
Planta : Auxiliares
Grado : 15º
Función : Auxiliar
Departamento : Administración
Dirección : Administración y Finanzas

Por el día : 2 de Diciembre de 2010

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
JORGE VERGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. Recursos Humanos
Bienestar
Sueldos.
MIM_P. sin Goce de Remuneraciones.

